



SALTA, 31 OCT 2017

RESOLUCIÓN N° **327**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9088/17

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Lic. Guillermo Cristian Burich Petros y el Ing. Prof. Daniel Roberto Amidei, Secretario General y Adjunto respectivamente de la Unión Docentes Argentinos (UDA) – Filial Salta, solicitan se otorgue Reconocimiento Oficial al “**VI Congreso Nacional de Educación Técnico Profesional: Los Nuevos Desafíos de la Educación Técnico Profesional**”, organizado por: Unión Docentes Argentinos (UDA), Federación Argentina de Colegios Técnicos (FACTéc) y Secretaría de Políticas Educativas de la CGT – RA, a realizarse los días 15 y 16 de Noviembre de 2017, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y

**CONSIDERANDO**

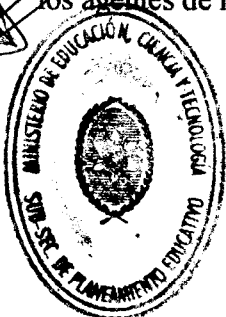
Que los destinatarios del congreso serán: Supervisores, Directivos, Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, Egresados y Alumnos de Escuelas de Educación Técnico Profesional de Gestión Estatal y Privada,;

Que la acción se realizará los días 15 y 16 de Noviembre de 2017, con una carga horaria de 30 horas reloj, equivalente a 40 horas cátedra;

Que el congreso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo los expositores: Ing. José Álvarez, MMO Jorge Alberto Zavala, Dr. Ricardo Adrián Butlow, Dr. Daniel Enrique Butlow, Lic. Graciela Juliana Lorenzo y Lic. Néstor Valdiviezo;

Que los objetivos generales son:

- Que los participantes del congreso accedan a ponencias de expertos que esclarezcan más la descripción del desafío de innovación profesional que propone el nuevo contexto histórico a los agentes de la educación y el trabajo social.





RESOLUCIÓN N°

327

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9088/17

.- Favorecer el Proceso de acercamiento entre los integrantes de los organismos oficiales educativos, empresas, colegios profesionales de técnicos e instituciones educativas de todos los Niveles de Educación.

.- Propender un intercambio entre las bases que ejecutan y los niveles de decisión política: los educadores y los padres, los alumnos y sus profesores, los egresados y los educadores de los distintos niveles de la modalidad, a fin de actuar críticamente y diseñar posibles soluciones.

.- Difundir las conclusiones extraídas de los ámbitos de discusión planteados como resultado de este congreso.

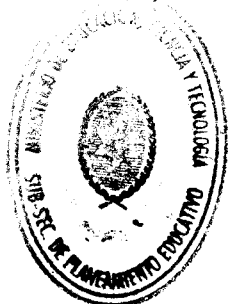
Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente congreso;


Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al “VI Congreso Nacional de Educación Técnico Profesional: *Los Nuevos Desafíos de la Educación Técnico Profesional*”, organizado por: Unión Docentes Argentinos (UDA), Federación Argentina de Colegios Técnicos (FACTéc) y Secretaría de Políticas Educativas de la CGT – RA de acuerdo a la presentación realizada por el Lic. Guillermo Cristian Burich Petros y el Ing. Prof. Daniel Roberto Amidei, Secretario General y Adjunto respectivamente de la Unión Docentes Argentinos (UDA), destinada a Supervisores, Directivos, Docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, Egresados y Alumnos de Escuelas de Educación Técnico Profesional de Gestión Estatal y Privada, Organismos gubernamentales y Organizaciones vinculadas a la educación y el trabajo, que se realizará los días 15 y 16 de Noviembre de 2017, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **327**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9088/17

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta